

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

**19** *RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet de la formalización de la enajenación y simultáneo arrendamiento del inmueble sito en la avenida de los Madroños, número 29, de Madrid.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería. Subdirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: ED-1239/2015.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Patrimonial.
  - b) Descripción: Enajenación y simultáneo arrendamiento del inmueble sito en la avenida de Madroños, número 29, de Madrid.
3. Tipo de procedimiento:
  - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 50.4 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, por haberse celebrado previamente una subasta declarada desierta mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 17 de diciembre de 2014.
4. Datos de la adjudicación y formalización:
  - a) Acuerdo: Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2015.
  - b) Adjudicatario: “Inmobiliaria Tiuna, Sociedad Limitada” (NIF B-79028155).
  - c) Formalización: Escritura pública de compraventa y arrendamiento, autorizada el 15 de septiembre de 2015 por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Manuel Lora-Tamayo Villaceros, con el número 2350 de su protocolo.
5. Condiciones del contrato:
  - a) Precio de venta: 8.150.000 euros.
  - b) Arrendamiento:
    - Duración: Dos años, con posibilidad de prórrogas anuales, hasta alcanzar un máximo, incluidas estas, de cinco años.
    - Renta mensual: 44.811,14 euros, más IVA.
    - Gasto autorizado: 1.301.315,52 euros.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2015.—El Director General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, Jesús Vidart Anchiá.

(03/29.776/15)

